

En la Villa de Zehépin a diez e Julio de mill setecientos
zinquenta y un años = Fran.º Pérez de Carpas = Lector
mandado = Joseph Santa Cruz = 3)

Requerim.º

En la Villa de Zehépin a diez e Julio de mill setecien-
tos zinquenta y un años y el ynfraescrito Sr. de N.
Requeri Conde Exorte que antezedo Al.º D.º Diego
Barrera Conde Al.º ordinario de esta V. y visto por el
Mox.º D.º de Belentzique el año Exorte para para
Ayuntam.º En donde se le ponía la respuesta que corre
ponda y lo firmo de quedoy fee = D.º Diego Barrera

Conde = Joseph Santa Cruz =
Escopia de su original q. devolvi al Sr. Mox.º de
Conde q. me fue entregado a q. en lo necesario me
dixero y para que Conde en fuerza de lo decretado
firmo la presente en Zehépin en el día catorce
de Julio de mill setecientos y uno

Manuel
San Lorenzo

En la Villa de Zehépin a diez e quatro de Julio de
mil setecientos zinquenta y uno, los 5.º del Consejo Juris-
y Real de ella q. á suso firmaron Junto en forma
de Caudal q. para las cosas q. pertenecen al señ.
de ambas Maj.ºs y bien comun de esta República deca

taño y
tasa el
taño y Pan

razon lo siguiente
Por el Sr. Juan Lopez Flores then de N.º y Comisario
actual deposito, se Represento a este Ayuntamiento. Co-
mo en sus papeles quedan dozientas setenta y
d.º de Corta de diferencia que su venta azeada a
causa de aver basad. el precio de este género
por la buena cosecha q. en los paus cercanos
se alza: en Cua atañ. y en lo de que en adelante
se ade continuar la basa, y que a dho. por-
to y su caudal le trae conocida utilidad a
por renovar el tray. comprandolo a la p.

